



Quarta mercaderia.

SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

el Aceyte que encada uno C. d. de aceite de oliva todo suave
y recien nacido traer saca para el finido de los Cuarenta de
de esta ciudad diez y ocho quantos la libra

Dicho Cuerni en el Ayuntamiento. A Na. Camarada de
D. Joseph de Luna Intendente de la Ciudad de Mexico y
su Reyno, suplico a V. M. que se le quite el privilegio que ha
habido de señalar el precio de los Indios de la Ciudad de
Mexico con anticipacion para que quedara nombrado un
comisionado que pudiese el recibo de los que se compraron con
aquel quieros de la Villa de Mexico y en la Villa de Mexico
y Cumpla y de lo que se acordare.

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento se firmaron de los
segueros el Sr. D. Joseph de Luna

Mateo de Torresillas

Melgares Segura Melgares Muñoz

Melgares Binque Oliva

Melgares

Suplicante
Juan Antonio Torresillas
de Moller

En la Villa de Caravaca endiez y siete de Febrero de mil y
ochocientos se firmó el Compo Tuntia y lex^{to} curvos los

